



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-103T00000-024-2023

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS "CRUM"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2023 RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 6 fracción XIV y 14 fracción V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, Artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero del 2019, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial núm. ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Num. ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021 y 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

Por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

BASES

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- **ÁREA REQUIRENTE/ÁREA USUARIA:** Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM").
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través de cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, solicitados por el Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM").

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficios N° **SESVER/DA/SRF/1083/2023, SESVER/DA/SRF/2014/2023, SESVER/DA/SRF/2464/2023** y **SESVER/DA/SRF/3016/2023** de fechas 15 de marzo, 26 de abril, 23 de mayo y 22 de junio de 2023 respectivamente, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a las fuentes de financiamiento **FASSA 2023, SUBSIDIO ESTATAL 2023 Y RENDIMIENTOS FASSA 2023**; procesos **21218, 21212, 21527 Y 21217**; partida **53101**; Unidad Aplicativa **56 y 117**. Así mismo, cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números **SSE/D-0133/2023** y **SSE/D-0236/2023** de fecha 23 y 25 de enero de 2023 respectivamente, y Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), números

211110030010000/000094CG/2023 y

211110030010000/000178CG/2023, de fechas 27 de enero y 03 de febrero de 2023 respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

El o los licitantes que deseen participar en este proceso licitatorio para el caso del **renglón 1**, deberán realizar una visita preliminar a las instalaciones del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", ubicado en Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver., lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento de los espacios que están considerados para llevar a cabo la entrega, instalación y puesta en



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

marcha del equipo de acuerdo al anexo técnico y fichas técnicas aspectos que deberán ser tomados en consideración para su proposición técnica y económica. Para lo cual deberá solicitar en el Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", autorización para entrar a las instalaciones, presentando su solicitud en hoja membretada, acompañada de fotocopia del oficio de invitación a la presente licitación, ya que de manera previa el **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz** emitirá notificación a la unidad médica, autorizando el ingreso a las instalaciones de las mismas, dichas visitas se deberán llevar a cabo solo durante el día **10 de agosto** de 2023, en un horario de **09:00 a 15:00** horas.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y fichas técnicas** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso, al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48.-El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

"Artículo 56.- (ADICIONADO, SEGUNDO PÁRRAFO; G.O. 29 DE NOVIEMBRE 2018)

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas."

Punto 4.- El o los proveedores que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar que los bienes contarán con un **periodo mínimo de garantía establecido en el anexo técnico**, contados a partir de la fecha de su recepción. **Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de los bienes y accesorios suministrados**, y el proveedor se comprometerá a cambiar los bienes y accesorios que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por personal del **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM")**, según corresponda.

Punto 5.- Para el presente procedimiento **no se requieren muestras**.

Punto 6.- Para el **Renglón 1**, el participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberá realizar la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario del bien y sus accesorios** en una sola exhibición dentro de los **sesenta días hábiles posteriores a la firma del contrato** de acuerdo a las cantidades y características establecidas en **el anexo técnico y fichas técnicas** que forman parte de las presentes bases, asimismo deberá incluir **mantenimiento cada 12 meses** durante el periodo de garantía. La entrega será libre a piso en el **Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio**, ubicado en Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver. Teléfonos Tel. (228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4620 / 840-4053 / 814-4924. El horario de entrega será de **08:00 a 15:00** horas, libre a piso en días hábiles. Cabe mencionar que el área encargada de la validación de los insumos será el personal del **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y el Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio**.

Para el **Renglón 2**, el participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberá realizar la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario del equipo y sus accesorios en el Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM"** en una sola exhibición dentro de los **veinte días hábiles posteriores a la firma del contrato** de acuerdo a las cantidades y características establecidas en **el anexo técnico y fichas técnicas** que forma parte de las presentes bases libre a piso en el **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**, ubicado en Soconusco N° 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288423000 ext. 2415 y 2416. El horario de entrega será de 08:00 a 15:00 horas, libre a



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

piso en días hábiles. Cabe mencionar que el área encargada de la validación de los insumos será el personal de la **Dirección de Atención Médica a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM"**.

El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá agendar, para los renglones **1 y 2** con el **Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio** y con el **Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM"** respectivamente; con anticipación de por lo menos **48 hrs. previas**, la fecha y hora en que se presentará a entregar el bien, así como para corroborar la logística de la entrega, quedando a su entera responsabilidad el atraso en la calendarización de cita correspondiente.

Así mismo el (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) **se comprometen a realizar las adecuaciones necesarias que indique el área requirente, lo anterior con la finalidad de realizar la instalación de los equipos a entera satisfacción de SESVER.**

De igual manera se recomienda elaborar un acta circunstanciada de hechos derivada de la entrega/recepción del equipo objeto de las presentes bases.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica (tratándose de distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas) y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo a las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente deberán identificarse con etiquetas en la cara frontal y lateral del bien, impreso o colocado con plantilla con los siguientes datos:

- N° de licitación
- N° Contrato o pedido
- Nombre o Descripción del bien.
- Clave del cuadro básico.
- Número de serie/modelo.
- Número de renglón.
- Razón social o nombre del proveedor.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico y fichas técnicas.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, R.F.C. y domicilio.

Al momento de la entrega, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al encargado del lugar de la entrega, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono, y correo electrónico, copia del contrato, así como de la factura.

Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega y liberación de la factura son los siguientes:

- Original y copia del pedido y /o contrato.
 - Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
 - Registro Sanitario vigente.
 - Original y 2 copias de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, con una garantía mínima de 24 meses.
 - Manual de operaciones y/o usuario en español.
 - Manuales de servicios, instructivos y/o guías mecánicas en español (en caso de aplicar).
 - Acta circunstanciada de hechos derivada de la entrega/recepción del bien objeto de las presentes bases, debidamente firmada por el licitante adjudicado y área requirente
- Aplica para los **renglones 1 y 2**.

Punto 7.-El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 8.- DEVOLUCIÓN DE BIENES. La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito que realice el **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM")**, el 100% del volumen de los bienes devueltos por SESVER, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

Punto 9.- El pago será en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la **entrega total de los bienes e instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario**, así como de la presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente
- b) Número de contrato y/o pedido
- c) Tipo de adjudicación (especificar el número de licitación)
- d) Lugar de entrega
- e) Número de renglón conforme contrato
- f) Clave del cuadro básico.
- g) Descripción de los bienes conforme a contrato
- h) Marca/fabricante
- i) Modelo
- j) N° de serie.
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura.
- k) Fuente de financiamiento
- l) Proceso
- m) Partida presupuestal
- n) Unidad aplicativa

On



Y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Punto 10.- Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta correrán por cuenta del proveedor adjudicado, liberando a **"SESVER"** de la obligación de reintegrarlos, debiendo entregar los bienes como se establece en el **Punto 6** de las presentes bases.

Punto 11.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 12.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 13.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por la persona **Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, el o la **Jefa(e) del Departamento de Adquisiciones**, el o la **Cotizador(a)** encargados del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz** y un representante de la **Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM")**, como áreas requerentes, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

El proveedor contratado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a adquirir.

Punto 14.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 15.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 16.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 17.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 18.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas, las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; (El incumplimiento a este requisito, será motivo de descalificación). No deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas y propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV. **No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, la no observancia a dicha petición será motivo de descalificación.**
- V. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la propuesta técnica.

- Documento 1** Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- Documento 2** Fotocopia legible del **acta constitutiva de la empresa, así como su última modificación** debidamente inscrita en el Registro Público de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta licitación y en caso de ser **persona física, deberá presentar fotocopia de acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población CURP.**

Asimismo, copia del **Poder Notarial del Representante Legal** inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

Documento 3

Fotocopia legible de la **Constancia de Situación Fiscal**, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa es del giro de la adquisición que se realizará para la presente licitación, con una vigencia máxima de **30 días** de haber sido expedida.

Documento 4

Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 5

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el periodo de garantía de los bienes contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos será por el periodo establecido en el **anexo técnico**, a partir de la fecha de instalación (con las adecuaciones necesarias en el lugar que indique el área requirente) y sus accesorios, y que incluya mantenimiento preventivo otorgado con una frecuencia mínima de 12 meses durante el periodo de la garantía (solo para el renglón 1); comprometiéndose a cambiar los bienes que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir de que sea notificado por escrito por el **Centro**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM"), en caso de que el participante adjudicado, no lleve a cabo el cambio de los bienes en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada.

Anexo N° 2.

Documento 6

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

Documento 7

Escrito bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 4.**

Documento 8

Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante en el que **libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa y por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocasione durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes a adquirir, así como la instalación, puesta en marcha y capacitación** que pudieran interponer en contra de SESVER.

Documento 9

Presentar **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones federales, emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria)**, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 10

Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

adjudicado, se compromete a entregar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5** Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

Documento 11

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de patente o marcas, liberando totalmente de ello a SESVER. **Anexo N° 6**.

Documento 12

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7**.



Documento 13

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras de los bienes. Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta correrán por su cuenta**, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8.**

Documento 14

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique **domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de revisar lo adjudicado**. Lo anterior de conformidad en lo señalado en los artículos 2 Fracciones II y III, y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 9.**

Documento 15

Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 16

Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismos o por interpósito persona, se**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo N° 11

Documento 17

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los requisitos señalados en el anexo técnico y fichas técnicas.

Documento 18

Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro Sanitario. En caso de ser distribuidor o subdistribuidor, deberá anexar carta del **fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro Sanitario** manifestando ser distribuidor autorizado, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento. En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista, deberá manifestarlo por escrito. La carta de respaldo deberá tener **como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida.**

Documento 19

Presentar **al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas**, donde hayan sido adjudicados con bienes similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 20

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, **cumplen con los certificados ISO 9001-2000, vigente y Certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).

Documento 21

Último pago provisional de la Declaración mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes Bases.

Documento 22

Carta Compromiso en escrito libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario en el **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"** (Renglón 1), ubicado en Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver. Teléfonos Tel. (228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4620 / 840-4053 / 814-4924, y en el **Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM"** (Renglón 2), ubicado en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles así mismo **se compromete a realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de realizar la instalación de los bienes.**

Documento 23

Escrito libre de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

Documento 24

Para el **renglón 1**, es requisito indispensable para participar en este proceso licitatorio, realizar una visita a las instalaciones del **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver. Lo anterior con la finalidad de que los participantes tengan conocimiento de las adecuaciones que serán necesarias realizar, para llevar a cabo la instalación de dicho bien estos aspectos deberán ser tomados en consideración en su propuestas técnica y económica, razón por la cual el o los representante(s) de cada licitante deberá solicitar en la



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

dirección de la unidad hospitalaria, autorización para ingresar a las instalaciones y realizar la visita correspondiente, la cual solo se deberá llevar a cabo durante el **día 10 de agosto de 2023** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para solicitar la autorización de visitas a la unidad hospitalaria que se menciona en el párrafo anterior, el representante del Licitante deberá entregar ante el Director escrito en hoja membretada de la empresa solicitando dicha autorización. El personal del Licitante, deberá presentar identificación oficial vigente, con la finalidad de que se les permita hacer las diligencias que determinen pertinentes

De la visita que realicen a la unidad hospitalaria, deberá presentar el anexo de visitas **(ANEXO 12)**, con la finalidad de que se dé constancia de la visita realizada, misma que deberá estar debidamente firmada y sellada por el director y/o administrador de la unidad médica, la cual deberá anexar en fotocopia y en original para su cotejo, a su propuesta técnica.

Documento 25

Escrito libre de participante bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 26.-

Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el licitante que su domicilio fiscal coincide con el de la constancia de situación fiscal. Deberá anexar reporte fotográfico reciente del domicilio fiscal donde se aprecie la fachada y el interior del domicilio, así como la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

Documento 27.-

Escrito libre en el que el licitante se comprometa bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos impresos solicitados en el **punto 37** de las presentes bases.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 28

Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 13** debiendo adjuntar a este formato, la descripción técnica de los bienes ofertados (de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas) adjuntando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos debidamente referenciados, fichas técnicas, todo en idioma español que permitan evaluar técnicamente los insumos ofertados.

Para los bienes ofertados, se deberá agregar a la propuesta los registros sanitarios vigentes o DOF según sea el caso, así como certificados de buenas prácticas de manufactura y certificado de calidad de manufactura (en caso de aplicar) debidamente referenciados y legibles, en caso de ser necesario con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la **Proposición Técnica**, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital (Anexo N° 13) y únicamente en medio electromagnético (USB), en programa Excel de office **2003-2007**, conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN). En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita.

VI. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la propuesta económica.

Documento 1

Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 14**, la siguiente información:

- a) N° de renglón.
- b) Descripción, marca.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Cantidad ofertada.
- e) Los precios unitarios.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- f) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso).
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2

Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 15**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3

Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas.

Anexo No. 16

Documento 4

Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 39** de las presentes bases **Anexo N° 17**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la **Proposición Económica**, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital (**Anexo N° 14**) y únicamente en medio electromagnético (USB), en programa Excel de office **2003-2007**, conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN). En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita.



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 19.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa. Así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. A los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **11:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 20.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 14 de agosto de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 21.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 22.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 23.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 24.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas estableciendo las razones para su desechamiento.

Punto 25.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 26.- Los miembros de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 27.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; *la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.*

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán al **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM")**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 28.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 29.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la correcta entrega de los insumos en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Centro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos del Estado de Veracruz y la Dirección de Atención Médica (Centro Regulador de Urgencias Médicas "CRUM")**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión técnica y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

Punto 30.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 31.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 32.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 33.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que la integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 18 fracción III** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.
7. Cuando el representante o apoderado legal participe con dos o más empresas quien podrá representar sólo a una, descalificándose a las demás empresas que represente en este acto.

Punto 34.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.



ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 35.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar **dentro de los tres días hábiles posteriores al acto de apertura** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> de conformidad con lo establecido en la ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente seleccionar la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 36.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Que para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será ingresada en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s).

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz bajo el Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, publicado en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz con el Numero Extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 37.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato se llevará a cabo **dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo.** El licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:30 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia máxima de 30 días de haber sido expedida.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de agua, luz o teléfono con una antigüedad máxima de 2 meses).
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
8. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación; en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38.- El contrato será suscrito por el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 39.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 18**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 40.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 41.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 42.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- II. Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 43.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 44.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 45.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DE LAS INFRACCIONES

Punto 46.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 47.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la entrega de los bienes o insumos no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 48.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico:
adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 07 DE AGOSTO DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx.



Página 33 de 59



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

ANEXO TÉCNICO

Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	GARANTÍA	ÁREA REQUIERENTE
1	S/C	CITÓMETRO DE FLUJO	EQUIPO	1	53101	24 MESES	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SERES HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
2	531.172.0022	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	EQUIPO	2	53101	24 MESES	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS)



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHA TÉCNICAS
RENGLÓN 1

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 de 1

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO 21218 "Fortalecer el Trasplante de Órganos"

ÁREA REQUERENTE Centro Estatal de Trasplantes
ORIGEN DEL RECURSO FASSA 2023

NOMBRE GENERICO:
Citómetro de Flujo

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21218	53101	117	N/A	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Citómetro de Flujo, proporciona facilidad de uso ya sea en análisis de rutina o análisis de alta complejidad, el usuario puede configurar las pruebas basadas en protocolos y exportar los datos obtenidos. La estandarización permite al operador el uso de perlas de Control de Calidad para establecer los valores blanco para diferentes aplicaciones y calibrar las ganancias automáticamente.

ESPECIFICACIONES:

LASER

- Azul de 488 nm y 50 mW de potencia

CELDA DE FLUJO

- Diseño de óptica fija e integrada en la celda de cuarzo con >1.3 apertura numérica.
- Celda de Flujo de 420 µm x 180 µm de diámetro interno.

DETECCIÓN DE DISPERSIÓN FRONTAL

- Sistema patentado con Sensor Homodyne para FSC que utiliza fotodiodos de silicón con filtro de pasa banda Incorporado de 488/8 µm

FILTROS PASABANDA

- Incluye 13 filtros reposicionables
- 450/45
- 525/40 (2)
- 585/42
- 619/20 (2)
- 660/10 (2)
- 690/50
- 712/25
- 780/60 (3)

DETECCIÓN DE FLUORESCENCIA Y DISPERSIÓN LATERAL

- Las Fluorescencias y la luz de dispersión lateral se lleva por fibra óptica a las matrices de detectores de fotodiodo de avalancha. El diseño patentado garantiza un alto rendimiento, una alta eficiencia y una detección de señal de bajo nivel de ruido. Los perfiles de emisión se recogen utilizando ópticas reflectantes y filtros de paso de banda de transmisión única.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.2108



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- El canal configurado (VSSC) se puede utilizar para resolver mejor las nanopartículas, el equipo es capaz de discriminar partículas de poliestireno de 80 nm con respecto al ruido de fondo.

CONTROL DE CALIDAD

- Criterio de aceptación/falla con el Software CytExpert QC automatizado para los canales de detección del LASER, 488, el valor QC es rCV ≤3.0%.

RESOLUCIÓN

- LASER Azul (488nm)

ACARREO

- Formato de tubo: < 1.0%
- Formato de Placa: < 0.5%

SENSIBILIDAD

- FITC: <30 moléculas equivalentes del fluorocromo soluble (MESF-FITC)
- PE: <10 moléculas equivalentes del fluorocromo soluble (MESF-PE)

RESOLUCIÓN DE FLUORESCENCIA

- El citómetro de flujo CytoFLEX es capaz de alcanzar un 3% de rCV con partículas de verificación de alineación capaces de rCVs <3%.

ELECTRÓNICA

- Velocidad de adquisición nominal de 30,000 eventos por segundo
- Capacidad de software para modificar el parámetro de extensión de ventana y para controlar la tasa de aborto durante el procesamiento de señal de frecuencia de evento alto.
- Procesamiento de la señal: sistema completamente digital con visualización de 7 décadas.
- Señal: Área de pulso, altura para cada canal, ancho para un canal seleccionable

FLUIDOS

- Presión peristáltica ultra baja para el fluido envolvente y sistema de muestra
- Sistema de bajo mantenimiento
- El filtro del sistema de fluidos y la tubería de la bomba de muestra es reemplazable por el usuario, no se requiere la vivienda del ingeniero de servicio.

FLUJO DE LA MUESTRA

- Tasas de flujo fijas: 10, 30 y 60 μ L/min
- Tasa de flujo personalizable con modo Control de 10 a 240 μ L/min en incrementos de 1 μ L/min
- Calibración gravimétrica para el conteo absoluto en el SOFTWARE CyExpert.

CAPACIDAD PARA FLUIDOS

- Tanques estándar de 4 L
- Contenedores opcionales de 10L

FUNCIONES AUTOMATIZADAS DE MANTENIMIENTO

- Sistema de encendido
- Mezclador de la muestra
- Purga
- Apagado
- Limpieza profunda

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.2108



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FORMATOS PARA ENTRADA DE LA MUESTRA

- Tubos de poliestireno y polipropileno de 5 mL /12 x 75 mm)
- Tubos de microcentrifuga de 1.5mL y 2 mL

MANEJO DE DATOS

SOFTWARE

- El software CytExpert es un paquete de software completo que controla el funcionamiento del instrumento, la recopilación de datos experimentales y el análisis de los resultados.
- Tres modos de instalación diferentes están disponibles, dependiendo del nivel de seguridad requerida.
- La instalación predeterminada no requiere inicio de sesión de usuario.
- Para instrumentos multiusuario, la instalación de Administración de usuarios requiere inicio de sesión de usuario y contiene funciones para la administración de roles. Registros Electrónicos La instalación de gestión proporciona herramientas que facilitan el cumplimiento de 21 CFR Parte 11, registros y firmas electrónicas.
- Una API (Interfaz de programación de aplicaciones) está disponible que permite al software externo realizar operaciones tales como los métodos de ejecución y el control básico del cargador de placas. Si lo desea, exporte los archivos FCS para el análisis fuera de línea en Kaluza, FCSExpress, FlowJo y otras plataformas.

ESTANDARIZACIÓN

- Perlas de Control de Calidad de uso diario o cualquier otro material de referencia que sea relevante para la aplicación deseada puede ser usada como la muestra para estandarización para establecer los valores blanco y calibrar las ganancias automáticamente.

LENGUAJE

- Inglés

SISTEMA OPERATIVO

- Windows 7 Professional 64-bit
- Windows 8 Professional 64-bit
- Windows 10 Professional 64-bit

FORMATO FCS

- FCS 3.0

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA COMPUTADORA

- CPU: Intel i3 @ 2.9 GHz 1 Giga Puerto Ethernet
- RAM: 4 GB 2 USB Puertos 3.0
- ALMACENAMIENTO: 256 GB 4 USB Puertos 2.0

COMPENSACIÓN

- Matriz de compensación completa automática
- Matriz compensación completa manual
- Novedosa biblioteca de compensación: almacena los valores de traslape fluorescente de fluorocromos para determinar fácilmente la matriz de compensación correcta con nuevas configuraciones de ganancia
- Importar / exportar valores de compensación entre experimentos
- La amplificación de ganancia lineal absoluta permite el uso de ajustes de compensación entre experimentos y tipos de muestra.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.2108



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INSTALACIÓN

- Dimensiones (ancho X profundidad x alto)
42.5 cm x 42.5 cm x 34 cm
- Tanques: 14 cm x 35.6 cm x 35.6 cm
- Peso citómetro: 24.4 Kg
- Corriente eléctrica: Voltaje 100-240 V, 150-250 W
- Temperatura de operación sin condensación: 15-27 °C

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	N/A
2. Condiciones y plazo de entrega:	De 45 a 60 días después de la firma del contrato en la unidad médica a instalar.
3. Garantía y caducidad:	Equipo con 2 años de garantía
4. Capacitación:	Si la incluye sin cargo para la Institución
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	Incluye un mantenimiento cada 12 meses, durante el periodo de garantía del equipo.
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	ISO/DOF 22 de diciembre del 2014
8. Otras:	

Por el Área Requiere

Autoriza:

Dr. Alfredo Oceguera Manzur

Encargado del Centro Estatal de Trasplantes

Revisa:

Dr. Luis Enrique Hernandez Lara

Médico Asociado al Centro Estatal de Trasplantes

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.2108





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLÓN 2

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS		HOJA: 1 DE: 2
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:	
PARTIDA: 53101	MARCA:	
CANTIDAD: 2	MODELO:	
CLAVE S.S. 531.172.0022	CATÁLOGO	
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO	ORIGEN DEL RECURSO:	
CANTIDAD OFERTADA:		
NOMBRE GENÉRICO: DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL		
C O N C E P T O		
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.- EQUIPO PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA LA VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN. CON CAPACIDAD PARA APLICAR DESCARGAS ELÉCTRICAS EN MODOS SINCRÓNICO Y ASÍNCRÓNICO. CON SISTEMA PARA APLICAR MARCAPASO NO INVASIVO. PANTALLA TRC, LCD, FED DE ALTA RESOLUCIÓN O ELECTROLUMINISCENTE DE 5.5 PULGADAS COMO MÍNIMO.</p> <p>2.- CON DESPLIEGUE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDÍACA, TRAZO DE ELECTROCARDIOGRAMA CON 6 DERIVACIONES SELECCIONABLES Y ENERGÍA PARA DESCARGA DE 2 A 360 JOULES EN AL MENOS 14 PASOS.</p> <p>ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES: AUTOMÁTICAS Y AJUSTABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDÍACA.</p> <p>3.- INDICADORES: DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE, VISUAL DE AL MENOS 3 ESTADOS DE LA CARGA DE LA BATERÍA Y MODO DE DESCARGA.</p> <p>4.- CON DOS PALETAS REUSABLES PARA ADULTO CONVERTIBLES A PEDIÁTRICAS.</p> <p>5.- CON FUNCIONES DE EXCITACIÓN EXTERNA Y DETECCIÓN DE ACTIVIDAD ELÉCTRICA CARDÍACA.</p> <p>6.- CON INDICADOR LUMINOSO DEL NIVEL DE CONTACTO ENTRE LA PALETA Y EL PACIENTE. CON SELECTOR DE MODO DE LA DESCARGA ELÉCTRICA: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN) Y ASÍNCRÓNICO (O DESFIBRILACIÓN). CON OPCIÓN DE DESCARGA DESDE: LAS PALETAS Y EL PANEL DE CONTROL. CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE LA CARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 60 SEG. TIEMPO MÁXIMO DE 5 SEG PARA LA CARGA DE 0 A 360 JOULES.</p> <p>7.- CON SISTEMA PARA PRUEBA DE LA DESCARGA INTERCONSTRUIDO AL EQUIPO Y MARCAPASO EXTERNO INTERCONSTRUIDO.</p> <p>8.- CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS DE 1 MA DENTRO DEL RANGO DE 8 O MENOR A 200 MA. DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILISEGUNDOS O MENOR. FRECUENCIA DE MARCAPASO AJUSTABLE (O EN 14 PASOS AL MENOS EN EL RANGO DE 40 A 180 PULSOS POR MINUTO. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASÍNCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).</p> <p>9.- CON MEMORIA CON CAPACIDAD DE 30 TRAZOS DE ECG, CON DURACIÓN DE AL MENOS 16 SEG CADA UNO, REGISTRO DE TENDENCIAS DE FRECUENCIA CARDÍACA DE HASTA 24 HORAS, REGISTRO GRÁFICO DEL TRAZO DE ECG DE FORMA MANUAL Y AUTOMÁTICA, IMPRESIÓN EN PAPEL TÉRMICO, BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA QUE PERMITA LA POSIBILIDAD DE AL MENOS 30 DESFIBRILACIONES A PLENA CARGA O 2 HORAS DE MONITOREO CONTINUO Y TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA DE 4 HORAS COMO MÁXIMO.</p>		

GMA/AGD





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS		HOJA: 2 DE: 2
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:	
PARTIDA: 53101	MARCA:	
CANTIDAD: 2	MODELO:	
CLAVE S.S. 531.172.0022	CATÁLOGO	
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO	ORIGEN DEL RECURSO:	
NOMBRE GENÉRICO:		CANTIDAD OFERTADA:
DEFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL		
ACCESORIOS:		
CABLE DE PACIENTE DE 5 PUNTAS. CABLE PARA ELECTRODOS DE MARCAPASO. TABLA PARA COMPRESIONES CARDÍACAS EXTERNAS, DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS, INASTILLABLE, LAVABLE. CON DIMENSIONES DE 50 X 60 CM ± 10%. IMPRESORA TÉRMICA.		
CONSUMIBLES:		
ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA MONITOREO DE ECG. ELECTRODOS EXTERNOS AUTOADHERIBLES PARA MARCAPASOS, PARA PACIENTE ADULTO Y PACIENTE PEDIÁTRICO. GEL O PASTA CONDUCTORA. PAPEL PARA IMPRESIÓN. SELLOS DE GARANTÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, CON NÚMERO DE SERIE PARA SU CONTROL. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO.		
CONDICIONES:		
MANUAL DE USO Y OPERACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO. CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS). CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (COFEPRIS) REGISTRO SANITARIO VIGENTE.		

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

MARZO 8 DE 2023



Página 40 de 59



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

El que suscribe____, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membreteado de la empresa Licitante.

A

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, la garantía de los bienes contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos será por el periodo establecido en el anexo técnico, a partir de la fecha de instalación (con las adecuaciones necesarias en el lugar que indique el área requirente) y sus accesorios, y que incluya mantenimiento preventivo otorgado con una frecuencia mínima de 12 meses durante el periodo de la garantía (solo para el renglón 1); a partir de la fecha de instalación (con las adecuaciones necesarias en el lugar que indique el área requirente); comprometiéndose a cambiar los bienes que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por el Centro Estatal de Trasplantes y/o la Dirección de Atención Médica, en caso de que el participante adjudicado, no lleve a cabo el cambio de los bienes en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N°3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM", EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO
MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE
URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE PATENTES O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE
EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE
EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SON LOS SIGUIENTES.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN ESTE DOMICILIO PODRÉ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE REVISAR LO ADJUDICADO: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO
MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE
URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, y
en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración
y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo
o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato
correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral)
_____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la
Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su
caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto
de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.

Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO
MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE
URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO
MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE
URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITAS

Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	SELLO DE VISITA
1	S/C	CITÓMETRO DE FLUJO	Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"	Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver.	



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERA
CRUZ

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

ANEXO N° 13

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Socconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.:(228)842-3000.
www.ssaver.gob.mx



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM". FECHA:		
N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN / MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE GLOBAL
			SUMA		
			DESCUENTOS		
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
			TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante _____



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE
EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA
EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS
"CRUM", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA
BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL)** O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM". PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO 18, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-024-2023, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL
USUARIO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES Y PARA
EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM".**

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **39** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización.



por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.